

Centro de Información del Medicamento

Circular Nº 08/2019 del C.I.M.

Córdoba, 11 de DICIEMBRE de 2019

Asunto: IMPORTANTE: ELIMINACIÓN CATEGORÍA ESPECIAL CONTROL MÉDICO

R.D. 717/2019, de 5 de diciembre, (procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente)

Estimado/a compañero/a,

En relación al Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente (documento adjunto) y conforme a las indicaciones recibidas de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias, se informa que dicho Real Decreto es de aplicación desde el **7 de diciembre de 2019**.

Entre otros extremos, **se elimina la categoría de medicamentos de especial control médico**. Por tanto, todas las normas del ordenamiento donde aparece esta categoría quedan afectadas, como la que exige su anotación en el Libro Recetario o la emisión de los partes mensuales, por lo que estas obligaciones sólo existen hasta el 6 de diciembre de 2019.

Esperamos esta información sea tu interés,

Recibe un cordial saludo,

VºB



Rafael Casaño de Cuevas

Presidente del C.O.F.Córdoba



Antonio J. Ortega Gallego

Secretario del C.O.F.Córdoba